

FE DE ERRATAS

El comité de encargatura para el PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY Nº 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO CARGOS DE ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA, comunica la presente FE DE ERRATAS, respecto PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE CUADRO DE MÉRITO del día 30 de octubre de 2025 en los siguientes términos:

DICE:

N°	POSTULANTE	Plaza	a) Escala magisterial	b) Formación académica					c) Experienciaprofesional			d) Reconocimiento		TOTAL
			Primera a la octava escala	Grado de Doctor, Grado de Maestro	Otro título pedagógico emitido por instituto superior pedagógico u otro título de licenciado en educación.	Título de Segunda Especialidad en Educación o de gestión pública registrado en SUNEDU o en la plataforma de grados y títulos de educación superior - MINEDU.	Diplomado que cuente con un mínimo de 24 créditos o 384 horas, expedido por universidad o EES	Curso de actualización en entornos virtuales generados por las TIC. 1 punto por c/u	Por cada año de servicio oficial en la CPM. 0,5 por cada año	Por labor efectiva en el cargo al que postula. 2 punto por cada año	Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica (***), distinto al que postula. 1 punto por cada año	Cuenta con Resolución Ministerial de Felicitación emitida por el MINEDU	Por Resolución Ministerial o Directoral Regional de Felicitación emitida por el MINEDU o DRE/GRE, por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de: • Concursos educativos nacionales o regionales.	
5	VICTOR ANTONIO DILAS RUIZ	Inglés	12	6	0	0	2	2	3	0	0	0	0	25

DEBE DECIR:

N°	POSTULANTE	Plaza	a) Escala magisterial	b) Formación académica					c) Experienciaprofesional			d) Reconocimiento		TOTAL
			Primera a la octava escala	Grado de Doctor, Grado de Maestro	Otro título pedagógico emitido por instituto superior pedagógico u otro título de licenciado en educación.	Título de Segunda Especialidad en Educación o de gestión pública registrado en SUNEDU o en la plataforma de grados y títulos de educación superior - MINEDU.	Diplomado que cuente con un mínimo de 24 créditos o 384 horas, expedido por universidad o EES	Curso de actualización en entornos virtuales generados por las TIC. 1 punto por c/u	Por cada año de servicio oficial en la CPM. 0,5 por cada año	Por labor efectiva en el cargo al que postula. 2 punto por cada año	Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica (***), distinto al que postula. 1 punto por cada año	Cuenta con Resolución Ministerial de Felicitación emitida por el MINEDU	Por Resolución Ministerial o Directoral Regional de Felicitación emitida por el MINEDU o DRE/GRE, por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de: • Concursos educativos nacionales o regionales.	
5	VICTOR ANTONIO DILAS RUIZ	Inglés	0	6	0	0	2	2	3	0	0	0	0	13

Cajamarca, 31 de octubre de 2025

El comité